

1 2.- Cierre de sesión.

2
3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal de la Cruz, les dice; muy
4 buenas tardes compañeros y compañeras del Concejo Municipal, Vicealcaldesa
5 Municipal, Licda. Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, Eladio
6 Bonilla Morales, funcionario de Tecnologías de Información, damos inicio a la
7 Sesión Extraordinaria el día de hoy y al no estar el compañero Juan Taleno entra
8 a la curul con voz y voto la compañera Fermina Vargas Chavarría.

9
10
11 **ARTICULO PRIMERO**

12
13 **CORRESPONDENCIA DE URGENCIA**

14
15 1.- Se conoce Oficio MLC-PROV-OF-093-2020, firmado por Nancy Casanova
16 Aburto, en calidad de Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste;
17 en el cual remite la presente recomendación de adjudicación correspondiente al
18 proceso de Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-01, contratación para el
19 mantenimiento y mejoramiento de calles en Barrio Irving, del Distrito La Cruz,
20 Cantón de La Cruz Guanacaste, de lo cual en primera instancia se detalla lo
21 siguiente.

22 1. El día 12 de marzo del 2020, el Departamento de Proveduría recibe
23 oficio UT-I-MLC-040-2020, firmado por la Ing. Karla Larios Guevara, en cual
24 solicita iniciar proceso de licitación abreviada para realizar Mantenimiento y
25 mejoramiento de calles en Barrio Inving, del Distrito de La Cruz, Cantón de La
26 Cruz Guanacaste. Visible a folios del 000001 y 000011 del expediente de
27 contratación.

28

1 2. El día 19 de marzo del 2020, se procede a enviar la invitación
2 correspondiente a los potenciales oferentes. Ver folios del 000025 al 000027 del
3 expediente.

4 3. El día 30 de marzo del 2020, finaliza el tiempo para la recepción de
5 ofertas y se procede a realizar la apertura de las ofertas recibidas, para lo cual
6 se recibieron tres oferta.

7 • Oferta uno: presentada por la empresa Constructora Presbere, S.A.,
8 cedula jurídica 3-101-114047.

9 • Oferta dos: presentada por la empresa Constructora Armher, S.A., cedula
10 jurídica 3-101-668989.

11 • Oferta tres: presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A., cedula
12 jurídica 3-101-125558.

13 Todo visible a folios del 000037 al 000309 del expediente.

14 4. El día 30 de marzo del 2020 se remiten las ofertas recibidas a la Ing.
15 Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de
16 Gestión Vial, con el fin de que realice el análisis y evaluación de los aspectos y
17 especificaciones técnicas (criterio técnico). Folio 000310 del expediente.

18

19 5. El día 13 de abril del 2020, se solicita al Departamento de Gestión
20 Jurídica el análisis y revisión de los aspectos de legalidad (criterio jurídico). Folio
21 000311 del expediente.

22

23 6. El mismo día 13 de abril del 2020, se recibe criterio técnico emitido por la
24 Ing. Karla Larios Guevara, Directora del Departamento de Unidad Técnica de
25 Gestión Vial. Visible a folios del 000312 al 000315.

26

27 7. El día 14 de abril del 2020 se recibe criterio jurídico emitido por el Lic.
28 Carlos Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal. Visible a folio 000316 del
29 expediente.

30

- 1 8. El día 14 de abril del 2020, una vez verificado el criterio legal y técnico, y
2 verificados los requisitos generales, se realiza por parte del Departamento de
3 Proveeduría informe de análisis y evaluación de ofertas del Departamento de
4 Proveeduría. Ver folios del 000321 al 000322 del expediente.
- 5 9. El día 14 de abril del 2020, en cumplimiento al procedimiento interno, se
6 remite el expediente de contratación con la debida recomendación de
7 adjudicación Dirigida al Honorable Concejo Municipal, a la Dirección Financiera
8 para que otorgue el visto bueno. Ver folio 000323 y 0000324.
9
- 10 10. El día 08 de mayo del 2020, se recibe acuerdo: # 1-16 de la Sesión
11 Extraordinaria #7-2020 verificada el día 30 de abril de año en curso, en el cual
12 solicitan al Departamento de Proveeduría, proceder a solicitar a los oferentes
13 que amplíen la vigencia de las ofertas. Ver folio 000325 y 000326.
14
- 15 11. El día 12 de mayo del 2020, se solicita a los tres oferentes la ampliación
16 de vigencia de la oferta correspondiente al proceso de Licitación Abreviada N.
17 2020LA-000007-01. Ver folio 000327 al 000328.
18
- 19 12. Al día 13 de mayo del 2020 los tres oferentes ampliaron la vigencia de sus
20 ofertas. Demostrado en folios del 000329 al 000336 del expediente.
21
- 22 13. El día 23 de junio del 2020, la Dirección Financiera mediante oficio MLC-
23 DF-034-2020, hace devolución del expediente de la Licitación abreviada N.
24 2020LA-000007-01, en el cual indica que por problemas en la ejecución de
25 ingresos correspondientes a la Ley N. 8114, no otorga el visto. Ver folio 000337.
26
- 27 14. El día 02 de julio del 2020, en relación al punto anterior, se solicita al
28 Departamento de Gestión Jurídica, criterio legal con el fin de definir cuál sería el
29 procedimiento a seguir para el dictado del acto final del proceso de licitación de
30 cita. De lo cual no se recibió respuesta. Ver folio 000338 al 341.

1

2 15. El día 02 de noviembre del 2020, se recibe correo electrónico, enviado por
3 el señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, en el cual después del
4 análisis financiero sobre los recursos económicos disponibles, solicita reanudar
5 el presente proceso de contratación, para lo cual indica que se consulte a los
6 oferentes si mantienen la vigencia de las ofertas bajo los mismos términos y
7 condiciones. Ver folios del 000342 al 000353 del expediente.

8

9 16. El día 03 de diciembre del 2020, mediante oficio MLC-PROV-082-2020,
10 de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde, y con el fin de reanudar el
11 proceso de Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-01, se consulta a los tres
12 oferentes si aún mantienen la vigencia de la oferta para poder seguir con el
13 proceso de adjudicación. Ver folio 000354 y 000355.

14 17. Al día 04 de diciembre del 2020, los tres oferentes manifiestan
15 encontrarse anuentes a mantener y ampliar la vigencia de las ofertas, en detalle
16 a continuación.

17

18 • Constructora Presbere S.A, mediante oficio #279-2020 da a conocer que
19 se amplía la vigencia de la oferta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días
20 hábiles adicionales, manteniendo los mismos términos y condiciones de la
21 oferta.

22

23 • Constructora Herrera S.A, mediante oficio CH-645-2020 manifiesta estar
24 anuente a mantener la vigencia de la oferta hasta el 31 de enero de 2021, con
25 las mismas condiciones y términos de la oferta entregada.

26

27 • Constructora ARMHER S.A, mediante nota indican que están anuentes a
28 mantener la vigencia por el tiempo que se considere necesario.

29 Todo visible a folios del 000356 al 000363 del expediente.

1 De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento a lo solicitado por el señor Luis
2 Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal y considerando que los oferentes
3 mantienen y ampliaron la vigencia de la oferta, se manifiesta lo siguiente:

4 La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de marzo del 2020 hasta las
5 09:00 horas, fecha y hora estipulada en el cartel de contratación. Para dicho
6 proceso se recibieron tres ofertas:

7 Oferta uno: presentada por la empresa Constructora Presbere, S.A., cedula
8 jurídica 3-101-114047.

9 Oferta dos: presentada por la empresa Constructora Armher, S.A., cedula
10 jurídica 3-101-668989.

11 Oferta tres: presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A., cedula
12 jurídica 3-101-125558.

13

14 Una vez recibidas las ofertas, se efectúa la revisión y análisis por parte del
15 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de Gestión
16 Vial y por el Departamento de Proveeduría de acuerdo al cartel de contratación,
17 de lo cual se determina que las tres ofertas recibidas son admisibles, por cumplir
18 con las especificaciones técnicas requeridas, demostrado en oficio de criterio
19 técnico UT-I-MLC-053-2020, visible a folios del 000312 al 000315 del
20 expediente, así mismo cumplen con las condiciones generales y aspectos
21 legales solicitados. Concluida la verificación de admisibilidad, se constata que el
22 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, haya cumplido con la
23 evaluación respectiva y con la debida sumatoria de los datos evaluados,
24 resultando con mejor calificación la oferta tres, presentada por la empresa
25 Constructora Herrera, S.A., cedula jurídica 3-101-125558. Se constata que el
26 precio de la oferta ganadora se encuentre dentro del contenido presupuestario
27 disponible, demostrado en solicitud de bienes y servicios número 817, con
28 código 5.03.02.02.05.02.02, visible a folio 000011 del expediente.

29 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar el
30 proceso de Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-01, contratación para el

1 mantenimiento y mejoramiento de calles en Barrio Irving, del Distrito La Cruz,
2 Cantón de La Cruz Guanacaste, a la empresa Constructora Herrera, S.A.,
3 cedula jurídica 3-101-125558, por un monto de ₡82, 331,090.68 (ochenta y dos
4 millones trescientos treinta y un mil noventa colones con 68/100). Se solicita
5 autorizar al Alcalde Municipal, para la firma del contrato respectivo.

6
7 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buenas Tardes
8 estimados y estimadas señores miembro del Consejo Municipal, señora
9 Vicealcaldesa, señora Secretaria, señor Wilberth Sequeira, a la audiencia de
10 Radio Éxito que nos siguen a través de la trasmisión, un caluroso saludos para
11 todos, este proceso tiene varios meses de estar ahí en esa condición especial
12 porque incluso el Concejo Municipal anterior no lo conocieron y cuando
13 nosotros empezamos se dio el recorte de la 8114 que es con lo que se estaba
14 financiando éste proyecto, por lo tanto, no contábamos con la liquidez a raíz de
15 esos cortes para la continuación de éste proyecto, de hecho varios de esos
16 procesos se tuvieron que declarar desiertos o infructuosos, porque no se podían
17 adjudicar debido a los recortes presupuestarios que tuvo la Municipalidad, sé
18 que al final que realizamos todos los estudios financieros y que se realizaron las
19 transferencias de recursos, hicimos un análisis económico y se logró rectar, una
20 vez que tenemos la seguridad de que hay contenido presupuestario para
21 ejecutar éste proyecto, les ofertamos a las empresas participantes que las
22 ofertas que hayan realizado en el proceso inicial las mantengan, efectivamente
23 todas mantienen sus ofertas, por lo tanto, se puede continuar con el proceso o
24 trámite para adjudicarlo, lo que procede es lo que ustedes están haciendo en
25 éste momento, que el Concejo Municipal lo revise, analice y proceda a la
26 adjudicación de éste proyecto.

27
28 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; Buenas
29 Tardes, primeramente darle gracias a Dios por estar en este lugar, al señor
30 Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Regidores y Regidoras, Síndicos y

1 Sindicas, señora Secretaria, compañero Eladio Bonilla y a Wilberth Sequeira,
2 considero que todo proyecto que venga a este Concejo es de gran provecho,
3 pero antes de todo tiene que entrar en un análisis, aprovechando como
4 presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, considero deberíamos de
5 valorar, ya que sería muy irresponsable de mi parte hacer una aprobación sin
6 antes saber cuánto es el grosor de la etapa asfáltica y cuanto es el ancho de la
7 calle, porque en éste momento no tendría claridad de lo que se dice en el
8 expediente en éste momento, considero que tenemos tiempo para hacer un
9 buen trabajo, por lo que considero realizar un análisis de éstos expedientes, por
10 lo que solicito sea remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
11 respectivo análisis.

12

13 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria, dice; Buenas tardes
14 estimados compañeros, un cordial saludo al señor Alcalde, a la señora
15 Vicealcaldesa, al señor Eladio Bonilla y al señor Wilberth Sequeira y a todos los
16 que nos siguen mediante la radio, nada más tengo una consulta para el señor
17 Alcalde, con respecto al uso del SICOP para la municipalidad y para la
18 contratación administrativa, a partir de cuándo se iniciaría con el uso del sistema
19 en la Municipalidad de La Cruz.

20

21 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: con respecto a lo que
22 mencionaba Julio, en realidad lo que tiene ahí es un recomendación de
23 adjudicación y el que adjudica es el Consejo Municipal, ustedes mediante una
24 resolución técnica podrán apartar la de la recomendación y aceptar otra de las
25 empresas participantes, nosotros como parte administrativa le recomendamos
26 con parte técnica y legal, pero al final es el Concejo que adjudica, es importante
27 que lo revisen y lo analicen, el único problema sería y yo les pediría que la
28 Comisión de Hacienda y Presupuesto se reuniera el día de mañana para que
29 dictamine, porque si no se adjudica en éste año el recurso económico pasaría a
30 superávit y no podríamos ejecutarlo el próximo año, es decir, la empresa en sí

1 mantienen las ofertas por lo que tendría que quedar adjudicadas y con
2 compromiso de pago éste año, sino no podríamos ejecutar el proyecto.
3 Con lo que menciona la señora Alejandra, hemos tenido varios llamados de
4 atención al Municipio, hay una clara instrucción para las entidades públicas se
5 activen a ésta plataforma, para un tema de transparencia, que las instituciones
6 entendamos que debemos de promover la sana competencia y aun así, cuantos
7 actos de corrupción ha salido en el país, yo siempre he creído que el elemento
8 humano siempre va hacer un distractor al elemento tecnológico y de cualquier
9 herramienta que tengamos, la Municipalidad lamentablemente no ha tenido
10 ningún avance en éste proceso , hay que empezar desde cero, tenemos varios
11 meses de estar en capacitación con el personal, yo he tenido que llevar varios
12 cursos, todos los funcionarios que van a estar, no contaban con firma digital y
13 tuvimos que empezar con éste proceso que es importante y necesario para
14 poder avanzar, se invitó a las empresas del cantón y las proveedoras que se
15 capaciten y puedan participar, así como todo hay varias ventajas, pero hay una
16 pequeña desventaja y es que hay muchos proveedores de la zona que le tienen
17 miedo a la herramienta, entonces se van a sentir excluidos, por lo tanto, estamos
18 en ese proceso de formarlos, capacitarlos para que también participen,
19 considero que para febrero o marzo del próximo año ya estaríamos
20 implementado la plataforma en la Municipalidad de La Cruz, por lo que yo les
21 tesaría informando.

22

23 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, Dice; Buenas Tardes
24 compañeros del Concejo Municipal, un cordial saludo al señor Alcalde, a la
25 señora Vicealcaldesa, a la señora secretaria, al señor Eladio Bonilla y al señor
26 Wilberth Sequeira, escuchando lo de la adjudicación para la carretera en Barrio
27 Irving, recordarles que cuando se lanza un cartel tiene su tiempo los cuales se
28 respetan, en ese caso se realiza la apertura, los oferentes participantes ya
29 estaban y se hizo la recomendación de la que tiene menor precio, entonces, ¿si
30 se va a comisión que se va analizar? que sí se estuvo bien analizado el

1 expediente, se va atrasar más, estaría para el otro año, es decir, para que
2 llevarlo a comisión si ya tenemos una recomendación.

3
4 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; cuando se
5 remite cualquier oficio o alguna consulta a nivel de comisión, lo que se va hacer
6 es un análisis en los temas específicos, en éste tema sería verificar el
7 expediente de ésta empresa y verificar el de con otro oferentes, porque ellos
8 tienen una propuesta de adjudicación y siempre está una a como se dice, más
9 adentro del juego, es un análisis con fines al mejoramiento no solo de lo que
10 haga, sino también una buena toma de decisiones, ya que aquí no estamos
11 hanlando de proyectos sino de millones, por lo que debemos de tener cuidado,
12 para dejarles un buen asfalto a la comunidad de Barrio Irving.

13
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
15 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
16 remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis,
17 estudio y posteriormente dictamine, para que sea conocido el próximo jueves,
18 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

19
20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento firmado
24 por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, en el cual
25 remite recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación
26 Abreviada N°2020LA-000007-01, contratación para el mantenimiento y
27 mejoramiento de calles en Barrio Irving, del Distrito de La Cruz, Cantón de La
28 Cruz Guanacaste, esto, para su debido estudio, análisis y dictamen, para así
29 tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**

1 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón Peña, José Manuel**
2 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
3 **ejercicio).**

4 2.- Se conoce documento firmado por Nancy Casanova Aburto, de fecha 14 de
5 diciembre, en calidad de Proveedora de la Municipalidad de La Cruz,
6 Guanacaste; remite expediente original correspondiente al proceso de Licitación
7 Abreviada N° 2020LA-000014-01, Mejoramiento de Calzada existente mediante
8 construcción de tratamiento superficial bituminoso en el camino Ánimas – La
9 Garita (Código C-5-10-032), distrito La Garita, Cantón de La Cruz Guanacaste,
10 en el cual reza la presente recomendación de adjudicación.

11 La recepción de ofertas se llevó a cabo el día 01 de diciembre del 2020 hasta las
12 09:00 horas, fecha y hora estipulada en el cartel de contratación. Para dicho
13 proceso se recibieron cuatro ofertas:

14 **Oferta uno:** presentada por la empresa Asfaltos Laboro, S.A., cedula jurídica 3-
15 101-382413.

16 **Oferta dos:** presentada por la empresa Constructora Herrera, S.A., cedula
17 jurídica 3-101-125558.

18 **Oferta tres:** presentada por la empresa Constructora Armher, S.A., cedula
19 jurídica 3-101-668989.

20 **Oferta cuatro:** presentada por la empresa Constructora Dinaju, S.A., cedula
21 jurídica 3-101-138088.

22 Una vez recibidas las ofertas, se efectúa la revisión y análisis por parte del
23 Departamento de Gestión Jurídica, Departamento de Unidad Técnica de Gestión
24 Vial y por el Departamento de Proveeduría, de acuerdo al cartel de contratación,
25 de lo cual se determina que de las cuatro ofertas recibidas solo tres son
26 admisibles, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, según
27 oficio de criterio técnico UT-I-MLC-138-2020, visible a folios del 000853 al
28 000854 del expediente, así mismo cumplen con las condiciones generales y
29 aspectos legales solicitados. Concluida la verificación de admisibilidad, se
30 constata que el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, haya

1 cumplido con la evaluación respectiva y con la debida sumatoria de los datos
2 evaluados, resultando con mejor calificación la oferta cuatro, presentada por la
3 empresa Constructora Dinaju, S.A., cedula jurídica 3-101-138088. Se constata
4 que el precio de la oferta ganadora se encuentre dentro del contenido
5 presupuestario disponible, demostrado en solicitud de bienes y servicios SBS
6 No. 1020 y 1024, con código presupuestario 5.03.02.08.05.02.02 visible a folios
7 000016 y 000017 del expediente.

8 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar el
9 proceso de Licitación Abreviada N° 2020LA-000014-01, contratación para el
10 mantenimiento de calzada existente mediante construcción de tratamiento
11 superficial bituminoso en el camino Ánimas – La Garita (Código C-5-10-032),
12 Distrito La Garita, Cantón de La Cruz Guanacaste, a la empresa **Constructora**
13 **Dinaju, S.A.**, cedula jurídica 3-101-138088, por un monto de **₡112,986,948.16**
14 (ciento doce millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y
15 ocho colones con 16/100). Se solicita autorizar al Alcalde Municipal, para la
16 firma del contrato respectivo.

17

18 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: con éste proyecto hay
19 igual un acuerdo por parte del Concejo Municipal para mejorar las condiciones
20 del camino de Ánimas-La Garita, lo cual está en pésimas condiciones, los
21 vecinos de La Garita, los señores Síndicos y Regidores lo sufren día con día,
22 debo agradecer a los compañeros de Unidad Técnica y al Departamento de
23 Proveeduría, porque este proyecto se sacó en un tiempo el cual era muy
24 complicado, porque esos recursos se aprobaron en el extraordinario 01-2020
25 que ustedes lo aprobaron en el mes de Septiembre y la Contraloría General de
26 la República nos aprobó hasta casi finales de Octubre, un proyecto de esos que
27 se haga en tan poquito tiempo se debe gracias a los compañeros de Unidad
28 Técnica y al Departamento de Proveeduría, someto a consideración ustedes el
29 análisis de éste proyecto y que también es una gran necesidad por el lamentable
30 estado que está ésta ruta.

1

2 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
3 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
4 remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis,
5 estudio y posteriormente dictamine, para que sea conocido el próximo jueves,
6 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento firmado
12 por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, en el cual
13 remite recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación
14 Abreviada N°2020LA-000014-01, mejoramiento de calzada existente mediante
15 construcción de tratamiento superficial bituminoso en el camino Ánimas-La
16 Garita, distrito de La Garita, Cantón La Cruz, Guanacaste, esto, para su debido
17 estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución correspondiente.

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A**
19 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
20 **Chacón Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría:**
21 **Regidora Suplente en ejercicio).**

22

23 3- Se conoce documento firmado por Nancy Casanova Aburto, en calidad de
24 Proveedora a.i. de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en el cual remite
25 expediente original correspondiente al proceso de Licitación Abreviada N°
26 2020LA-000012-01, para la adquisición de tres vehículos, totalmente nuevos,
27 modelo 2021.

28 La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 14:00 y 14:15 horas
29 respectivamente, del día 06 de noviembre del año en curso, hora y fecha

1 estipulada en el cartel de contratación. Para dicho proceso se recibió cuatro
2 ofertas:

3
4 **Oferta uno:** presentada por la empresa Agencia Datsun, S.A., cedula jurídica 3-
5 101-007435-27

6 **Oferta dos:** presentada por la empresa Purdy Motor, S.A, cedula jurídica 3-101-
7 3-101-005744-24

8 **Oferta tres:** presentada por la empresa Cori Motors de Centroamérica, S.A,
9 cedula jurídica 3-101-568373

10 **Oferta cuatro:** presentada por la empresa Vehículos de Trabajo, S.A, cedula
11 jurídica 3-101-020764

12

13 Revisadas y analizadas las ofertas, por parte del Departamento de Gestión
14 Jurídica, Departamento de Servicios Generales mediante oficio MLC-SG-OF-
15 145-2020, el Departamento de Proveduría determina admisible únicamente la
16 oferta dos, por ser la única encontrarse dentro del contenido presupuestario
17 disponible, así mismo con las condiciones generales, aspectos legales y
18 especificaciones técnicas de acuerdo al pliego de condiciones. En cuanto a las
19 ofertas, uno, tres y cuatro, el precio sobrepasa el contenido presupuestario
20 disponible.

21

22 El precio ofrecido se encuentra dentro del contenido presupuestario disponible,
23 demostrado en solicitudes de bienes y servicios No 1002, 1003 y 1005, con
24 código presupuestario 5.01.03.05.01.02, visibles a folios 000014, 000015 y
25 000016 del expediente.

26 Por lo tanto y en apego a los criterios legal y técnico, se recomienda adjudicar el
27 proceso de Licitación Abreviada N° 2020LA-000012-01, para la adquisición de
28 tres vehículos, totalmente nuevos, modelo 2021, a la empresa **Purdy Motor,**
29 **S.A.**, cedula jurídica 3-101-005744-24, por un monto total **¢36.820.000,00**
30 (treinta y seis millones ochocientos veinte mil colones netos).

1

2 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: solo para agregar un
3 poco sobre el tema, en la parte de recomendaciones dejo que los departamentos
4 se encarguen de eso, dejo que los departamentos técnicos fluyan y hagan los
5 estudios y recomendaciones que corresponde, pero en éste caso, si les indique
6 a las áreas correspondiente y fue en lo único de lo cual opine, fue que los
7 vehículos serían con cero lujos, no traen extras, puesto que son vehículos de
8 trabajo a cómo debe de ser en una Institución Pública, por cuanto no traen aros
9 de lujo, extras que lo que único que hace es que sean más caros, son vehículos
10 para cumplir con las necesidades de traslado de personal, a veces se realizan
11 traslados a San José, Liberia, que no tienen sentido que sean vehículos de
12 trabajo, entonces, cubrimos una necesidad tanto para la administración como
13 para el mismo Concejo Municipal, lo cual estarían a disposición de toda la
14 institución.

15 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
16 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
17 remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis,
18 estudio y posteriormente dictamine, para que sea conocido el próximo jueves,
19 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

20

21 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

22

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento firmado
25 por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, en el cual
26 remite recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación
27 Abreviada N°2020LA-000012-01, para la adquisición de tres vehículos,
28 totalmente nuevos, modelo 2021, esto, para su debido estudio, análisis y
29 dictamen, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR**

1 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón**
2 **Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**
3 **Suplente en ejercicio).**

4
5 4- Se conoce documento firmado por Nancy Casanova Aburto, en calidad de
6 Provedora a.i. de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en el cual remite la
7 presente recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de
8 Licitación Abreviada N° 2020LA-000008-01, contratación para realizar mejoras a
9 la cancha de futbol del estadio municipal de La Cruz, Cantón de La Cruz
10 Guanacaste, de lo cual en primera instancia se detalla lo siguiente.

- 11
- 12 1. El día 22 de junio del 2020, el Departamento de Proveeduría recibe oficio
13 MLC-APM-033-2020, firmado por el Sr. Alcalde Luis Alonso Alan, y el Arq.
14 Luis Alfredo Ramírez Ríos, Gestor de Proyectos. En cual, solicita iniciar
15 proceso de licitación abreviada para realizar mejoras a la cancha de futbol
16 del Estadio Municipal de La Cruz, Cantón de Cruz Guanacaste. Visible a
17 folios del 000001 al 000013 del expediente de contratación.
 - 18 2. El día 13 de julio del 2020, se procede a enviar la invitación para ser
19 publicada en el diario oficial La Gaceta, anunciado el día 15 de Julio del
20 2020, La Gaceta N° 172. Ver folios del 000044 y 000045 del expediente.
 - 21 3. El día 31 de julio del 2020, finaliza el tiempo para la recepción de ofertas y
22 se procede a realizar la apertura de las ofertas recibidas, para lo cual se
23 recibió una oferta.

24
25 **Oferta única:** presentada por la empresa Agrícola Roca de Belén S.A., cedula
26 jurídica 3-101-138550. Visible a folio 000083 al 000146 del expediente.

- 27
- 28 4. El día 31 de julio del 2020, se remiten la oferta al Arq. Luis Ramírez Ríos,
29 Gestor de Proyectos, con el fin de que realice el análisis y evaluación de los

- 1 aspectos y especificaciones técnicas (criterio técnico). Folio 000149 del
2 expediente.
- 3 5. El día 31 de julio del 2020, se solicita al Departamento de Gestión Jurídica
4 el análisis y revisión de los aspectos de legalidad (criterio jurídico). Folio
5 000150 del expediente.
- 6
- 7 6. El mismo día 31 de julio del 2020, se recibe criterio técnico emitido por el
8 Arq. Luis Alfredo Ramírez Ríos. Visible a folios del 000151 al 000152.
- 9 7. El día 31 de julio del 2020 se recibe criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos
10 Guevara Torres, Gestor Jurídico Municipal. Visible a folio 000153 del
11 expediente.
- 12
- 13 8. Una vez verificados los criterios legal y técnico y verificados los requisitos
14 generales, se realiza por parte del Departamento de Proveeduría informe de
15 análisis y evaluación de ofertas y la respectiva recomendación de
16 adjudicación. Ver folios del 000158 al 000160 del expediente.
- 17 9. En cumplimiento al procedimiento interno, se remite el expediente de
18 contratación con la debida recomendación de adjudicación a la Dirección
19 Financiera para que otorgue el debido visto bueno. Ver folio 000162.
- 20 10. El día 11 de noviembre del 2020, la Dirección Financiera mediante oficio
21 MLC-DF-OF-066-2020, hace devolución del expediente de la Licitación
22 abreviada N. 2020LA-000008-01, en el cual indica que por problemas en la
23 ejecución de ingresos correspondientes a la Ley N. 9154, no otorga el visto.
24 Ver folio 000162.
- 25 11. El día 03 de diciembre del 2020, en relación al punto anterior, se solicita al
26 Departamento de Gestión Jurídica, criterio legal con el fin de definir cuál
27 será el procedimiento a seguir para el dictado del acto final del proceso de
28 licitación. Ver folio 000163

1 12.El día 08 de diciembre del 2020, se recibe criterio legal emitido por el Lic.
2 Carlos Guevara Torres, en respuesta al punto anterior (11), donde
3 especifica lo siguiente:

4
5 En observancia a lo indicado por la Directora Financiera, de que el presupuesto
6 municipal fue disminuido visiblemente, debido a la emergencia Nacional del
7 Covid 19, es claro que el Departamento de Proveeduría no puede dar
8 continuidad al proceso de contratación.

10 **CONCLUSION**

11 De conformidad con los hechos expuestos, artículos 29, 105 y 106 de la Ley de
12 Contratación Administrativa, Artículos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento a la Ley de
13 Contratación Administrativa

14 **SE CONCLUYE:**

15 **PRIMERO:** Declarar la Licitación Abreviada N° 2020-LA-000008-01 Contratación
16 Para Realizar Mejoras a la Cancha de Futbol del Estadio Municipal de La Cruz
17 Guanacaste, como **DESIERTA**

18
19 Por lo tanto y en apego a criterio jurídico y a oficio MLC-DF-OF-066-2020
20 emitido por la Dirección Financiera, se recomienda al Honorable Concejo
21 Municipal de La Cruz, declarar desierto el proceso de licitación abreviada N°
22 2020LA-000008-01, para realizar mejoras a la Cancha Futbol del Estadio
23 Municipal de La Cruz, Cantón de La Cruz Guanacaste, por motivo que el
24 presupuesto municipal por concepto de la Ley N° 9154, en el cual se
25 encontraba financiado el Proyecto de Mejoras al Estadio Municipal, fue
26 disminuido en la segunda modificación Legislativa de La Ley 9791 `` Ley de
27 Presupuesto Ordinario Extraordinario de la República para el presente Ejercicio
28 Económico 2020``

29

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: la nota es muy clara,
2 pero si me parece muy importante que, éste proceso nosotros lo iniciamos con
3 un presupuesto aprobado para realizar las mejoras al Estadio Municipal de La
4 Cruz, se inicia el proceso, se les invita a las empresas a participar y cuando
5 estamos en el análisis de la oferta se nos notifica por parte de la Asamblea que
6 tenemos un recorte considerable en las transferencias por el cierre de la frontera
7 de Peñas Blancas, que era de donde se estaba financiando éste proyecto,
8 inmediatamente procedemos a realizar como corresponde, de forma
9 responsable con los diferentes proyectos que teníamos, ya que una vez
10 finalizado el año no íbamos a poder ejecutar, eso es un acto de responsabilidad,
11 porque si nosotros no lo hacemos y ese proyecto se adjudica, probablemente
12 estaríamos cerrando el año con números rojos, la modificación tras-anterior
13 (modificación presupuestaria), era realizando esos ajustes de algunos proyectos
14 que no se podían ejecutar, éste como era una licitación abreviada y quedo sin
15 presupuesto, quedo con el proceso de oferentes recibidas, por lo que no puede
16 quedar abierta, entonces hay que cerrarla y por eso es la solicitud, para que se
17 indique que se declare el mismo desierto y que no se adjudique por las razones
18 ya indicadas.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
21 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que
22 declare desierto la licitación abreviada N°2020LA-000008-01, para la
23 contratación para realizar mejoras a la cancha de futbol del estadio Municipal de
24 La Cruz, Cantón de La Cruz, Guanacaste, por motivo que el presupuesto
25 municipal por concepto de la Ley N° 9154, en el cual se encontraba financiado
26 el Proyecto de Mejoras al Estadio Municipal, fue disminuido en la segunda
27 modificación Legislativa de La Ley 9791” Ley de Presupuesto Ordinario
28 Extraordinario de la República para el presente Ejercicio Económico 2020,
29 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
30 dispense de trámite de comisión.

1

2 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

3

4 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara desierta la
5 licitación abreviada N°2020LA-000008-01, para la contratación para realizar
6 mejoras a la cancha de futbol del estadio Municipal de La Cruz, Cantón de La
7 Cruz, Guanacaste, por motivo que el presupuesto municipal por concepto de la
8 Ley N° 9154, en el cual se encontraba financiado el Proyecto de Mejoras al
9 Estadio Municipal, fue disminuido en la segunda modificación Legislativa de La
10 Ley 9791 `` Ley de Presupuesto Ordinario Extraordinario de la República para el
11 presente Ejercicio Económico 2020` **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO, EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
13 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**
14 **Alejandra Chacón Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**
15 **Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

16 5- Se conoce documento firmado por Nancy Casanova Aburto, en calidad de
17 Provedora a.i. de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en el cual remite
18 expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2020LA-
19 000010-01, para la adquisición de una vagoneta totalmente nuevo, año 2020 o
20 superior.

21 La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 14:00, respectivamente, del
22 día 26 de noviembre del año en curso, hora y fecha estipulada en la invitación
23 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°272 del día jueves 13 de noviembre
24 del 2020.

25 Para dicho proceso se recibió una única oferta, presentada por la empresa
26 Maquinaria y Tractores, S.A., cedula jurídica 3-102-004255.

27 Una vez revisada y evaluada la única oferta por la Unidad Solicitante y el
28 Departamento de Gestión Jurídica, así como por el Departamento de
29 Proveeduría, se determina que la única oferta es admisible, por cumplir con las
30 condiciones generales, aspectos legales y requerimientos técnicos solicitados

1 en el pliego de condiciones, en cuanto al contenido presupuestario disponible, se
2 demuestra bajo solicitud de bienes y servicios SBS No. 997, con código
3 presupuestario 5.03.07.07.05.01.02, visible a folio 000018 del expediente por el
4 monto de ¢70,000,000.00 más la solicitud de bienes y servicios SBS No. 1060,
5 código presupuestario 5.03.07.07.05.01.02 por el monto de ¢12,000,000.00,
6 para un total del ¢82,000,000.00 (ochenta y dos millones de colones netos).

7
8 Por lo tanto y en apego a criterio legal y técnico, se recomienda al Honorable
9 Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N°
10 2020LA-000010-01, para la adquisición de una vagoneta, marca international,
11 modelo 7600, año 2021, totalmente nueva, a la empresa Maquinaria y Tractores,
12 S.A., cedula jurídica 3-102-004255, por un monto total en colones de
13 ¢79.428.069,38 (setenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y
14 nueve colones con 38/100).

15
16 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
17 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
18 remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis,
19 estudio y posteriormente dictamine, para que sea conocido el próximo jueves,
20 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

21
22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento firmado
25 por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, en el cual
26 remite recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación
27 Abreviada N°2020LA-000010-01, para la adquisición de una vagoneta
28 totalmente nueva, año 2020 o superior, esto, para su debido estudio, análisis y
29 dictamen, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR**

1 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón**
2 **Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**
3 **Suplente en ejercicio).**

4
5 6- Se conoce documento firmado por Nancy Casanova Aburto, en calidad de
6 Provedora a.i. de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en el cual remite
7 expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2020LA-
8 000011-01, adquisición de un camión recolector de residuos sólidos de 8.4 m³
9 (11 yd³) con capacidad de compactación de 4.5 toneladas o superior,
10 totalmente nuevo, modelo 2020 o superior.

11
12 La recepción y apertura de ofertas se llevó al ser las 09:00 y 09:15 horas,
13 respectivamente, del día 10 de diciembre del año en curso, hora y fecha
14 estipulada en la invitación publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°286 del día
15 viernes 4 de diciembre del 2020.

16 Para dicho proceso se recibió dos ofertas:

17 **Oferta uno:** presentada por la empresa Autostar Vehículos, S.A., cedula jurídica
18 3-101-336780.

19 **Oferta dos:** presentada por la empresa Autocamiones de Costa Rica,
20 AUTOCORI, S.A., cedula jurídica 3-101-047695.

21
22 Una vez revisadas y evaluadas las ofertas por la Unidad Solicitante y el
23 Departamento de Gestión Jurídica, el Departamento de Proveduría concluye
24 que las dos ofertas recibidas son admisibles, por cumplir con las condiciones
25 generales, aspectos legales y en cuanto a las especificaciones técnicas se
26 demuestra el cumplimiento en oficio MLC-GAM-OF-188-2020 de criterio técnico
27 emitido por el Ingeniero Martin López López, por tal razón se verifica que el
28 Departamento de Gestión Ambiental haya cumplido con la evaluación propuesta
29 indicada en el pliego condiciones y con la debida sumatoria de los datos
30 evaluados, resultando con mejor calificación la oferta dos presentada por la

1 empresa Autocamiones de Costa Rica, AUTOCORI, S.A., cedula jurídica 3-101-
2 047695. En cuanto al contenido presupuestario disponible, se demuestra
3 mediante solicitud de Bienes y Servicios No 987, con código
4 5.03.07.09.05.01.01, visible a folio 000010 del expediente.

5
6 Por lo tanto y en apego a criterio legal y técnico, se recomienda al Honorable
7 Concejo Municipal de La Cruz, adjudicar el proceso de licitación abreviada N°
8 2020LA-000011-01, para la adquisición de un camión recolector de residuos
9 sólidos de 8.4 m³ (11 yd³) con capacidad de compactación de 4.5 toneladas o
10 superior, totalmente nuevo, modelo 2020 o superior a la empresa
11 **Autocamiones de Costa Rica, AUTOCORI, S.A.**, cedula jurídica 3-101-047695,
12 para un monto total en colones de **₡65,670,480.00** (sesenta y cinco millones
13 seiscientos setenta mil cuatrocientos ochenta colones netos).

14
15 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: nos hemos encontrado
16 que hay comunidades en la Cruz, que no reciben el servicio por diversas
17 circunstancias, nosotros hemos pensado en éste servicio para la comunidad con
18 más población, pero si bien es cierto, hay poblaciones que están creciendo por
19 diversas razones, y se nos ha imposibilitado poder brindar el servicio por la
20 distancia, por caminos en malas condiciones, entre otros, comunidades
21 esencialmente como Santa Cecilia, La Virgen, Santa Elena, el Caoba, son
22 comunidades que han solicitado el servicio a la Municipalidad y éstos camiones
23 que tenemos son tan grandes que el costo se eleva considerablemente, en
24 comunidades donde la cantidad de pobladores es menor, nos cuestionamos que
25 estarán haciendo con los residuos, son comunidades que se encuentran
26 enterrando, quemando y tienen botaderos clandestinos. Éste camión es
27 especial diría yo, puesto que será mucho más pequeño, pensado para esas
28 comunidades, de esa forma bajar los costos de brindar el servicio y para que la
29 tarifa no les salga tan alta a éstos pobladores, hemos pensado en todas estas
30 necesidades o éstas dificultades que tenemos actualmente y para mejorar

1 considerátame la cobertura del servicio, éste es un proyecto muy importante en
2 una área muy fundamental en cualquier comunidad, como es la parte ambiental.

3
4 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; para
5 mencionar con respecto a uno de los puntos mencionado por el señor Alcalde,
6 ya que yo fui testigo en algún momento, donde hay comunidades que quema la
7 basura, plásticos, lo han hecho por décadas y ya es costumbre, considero que
8 además de un camión, deberíamos de trabajar en una campaña fuerte, una
9 campaña fuerte para minimizar los residuos, el camión es solo una solución para
10 recoger la basura, pero no nos comprometemos en la parte de selección, lo que
11 ha sido un tema muy duro y al haber más basura, habría más costos para la
12 Municipalidad, lo que menciona el señor Alcalde de asignar tarifa, habría que
13 saberla trabajar ya que es algo nuevo y ustedes saben que sacarle plata a la
14 gente, se las trae, por lo que considero que se debería de trabajar en hacer una
15 campaña fuerte en el tema de basura.

16
17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
18 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
19 remita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su debido análisis,
20 estudio y posteriormente dictamine, para que sea conocido el próximo jueves,
21 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo.

22
23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
25 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, documento firmado
26 por la señora Nancy Casanova Aburto, Proveedora Municipal a.i, en el cual
27 remite recomendación de adjudicación correspondiente al proceso de Licitación
28 Abreviada N°2020LA-000011-01, para la adquisición de un camión recolector de
29 residuos sólidos de 8.4 metros cubico, con capacidad de compactación de 4.5
30 toneladas o superior, totalmente nuevo, modelo 2020 o superior, esto, para su

1 debido estudio, análisis y dictamen, para así tomar la resolución
2 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
3 **POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
4 **Gallardo, Alejandra Chacón Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina**
5 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio).**

6
7 7.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-251-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso
8 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual actuando como Alcalde de
9 la Municipalidad de La Cruz, cédula de persona jurídica 3-014-042105, durante
10 el periodo del primero de mayo del dos mil veinte al treinta de abril del dos mil
11 veinticuatro, me permito saludarles y a la vez manifestarles lo siguiente:

12
13 En relación al trámite de solicitud de cesión, unificación y ampliación de
14 concesiones que lleva la empresa Ecología Ita Mara S.A, me permito solicitarles
15 que se corrija el Acuerdo nº 3-11 de la Sesión Ordinaria nº 36-2020,
16 específicamente en el punto C, debido que a un error material involuntario se
17 consignó de forma errónea e invertida el área correspondiente a terrenos de
18 Zona Marítimo Terrestre con administración Municipal que serán incorporados a
19 la concesión Ecología Ita Mara S.A., por lo que se leerá de forma correcta de la
20 siguiente forma:

21
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
23 **CESIÓN UNIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN** de las concesiones inscritas de la
24 siguiente forma:

25 c. Aprueba la ampliación de esta concesión incorporando terrenos de Zona
26 Marítimo Terrestre a la misma, específicamente por un área de 8.541.18 m2,
27 siendo que no se presentaron oposiciones al edicto que se publicó para tales
28 efectos.

29

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
2 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que sr
3 corrija el acuerdo N°3-11 de la Sesión Ordinaria N° 36-2020, levanten la mano
4 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de
5 comisión.

6
7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8
9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, corrige el acuerdo
10 N°3-11 de la Sesión Ordinaria N°36-2020, en relación a la aprobación de cesión,
11 unificación y ampliación de concesiones inscritas, específicamente en el punto
12 C, debido a que un error material involuntario se consignó de forma errónea e
13 invertida el área correspondiente a terrenos de Zona Marítimo Terrestre con
14 administración Municipal que serán incorporados a la concesión Ecología Ita
15 Mara, S.A, por lo que se leerá de forma correcta de la siguiente manera:

16
17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la
18 **CESIÓN, UNIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN** de las concesiones inscritas, de la
19 siguiente forma: c. Aprueba la ampliación de esta concesión incorporando
20 terrenos de Zona Marítimo Terrestre a la misma, específicamente por un área de
21 8.541.18 m², siendo que no se presentaron oposiciones al edicto que se publicó
22 para tales efectos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**
23 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
24 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas**
25 **Chaves, Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio y Eneas**
26 **López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

27 8- Se conoce oficio N°MLC-DAM-OF-252-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso
28 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 02 de noviembre del 2020,
29 en el cual remite la propuesta de adenda al proyecto de resolución a favor de la
30 empresa Ecología Ita Mara, para su respectiva aprobación.

1

2 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
3 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que se
4 apruebe propuesta de adenda al proyecto de resolución de la empresa Ecología
5 Ita Mara S.A., levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
6 definitivo y se dispense de trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba propuesta
11 de adenda al proyecto de resolución de la empresa Ecología Ita Mara S.A, en
12 vista que debido a un error material involuntario, en el por tanto del proyecto se
13 consignó de forma errónea el área que corresponde a terrenos de Zona Marítimo
14 Terrestre de Administración Municipal, los cuales serán incorporados a la
15 concesión Ecología Ita Mara S.A **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
16 **EN FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A**
17 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra**
18 **Chacón Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría:**
19 **Regidora Suplente en ejercicio**

20

21 9- Se conoce convocatoria a la Sesión Extraordinaria N°03-2020 de la
22 Federación de Municipalidades de Guanacaste, a celebrarse el día miércoles 16
23 de diciembre del 2020, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas,
24 Guanacaste, a las 8:00 a.m.

25

26

27 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Solo para agregar que
28 ya justifique mí no participación a la reunión extraordinaria convocada, nos
29 convocaron oficialmente hoy, pero ya tenía un compromiso con la Escuela San
30 Pablo, Santa Cecilia, ustedes saben siempre estará por delante la comunidad

1 nuestra, en éste caso yo siempre me programo, ya les había indicado fecha y
2 además que el tema de comunicaciones es complejo por lo que no podría
3 comunicarme con ellos para suspender y reprogramar, lo cual no me parece
4 correcto, por lo que converse con los compañeros de la federación indicando
5 que no podría asistir puesto que ya tenía un compromiso con la Escuela San
6 Pablo.

7
8 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
9 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta sería que
10 autorice al señor Alcalde Municipal a participar en la convocatoria de la Sesión
11 Extraordinaria N° 03-2020, emitida por la Federación de Municipalidades de
12 Guanacaste, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

13
14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

15
16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autorizan al señor
17 Alcalde Municipal a participar en la convocatoria de la Sesión Extraordinaria N°
18 03-2020, emitida por la Federación de Municipalidades de Guanacaste, el día
19 miércoles 16 de Diciembre del 2020, en la sala de sesiones de FEMUGUA EN
20 Cañas, a las 8:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
21 FIRME Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A
22 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra
23 Chacón Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría:
24 Regidora Suplente en ejercicio).**

25
26 10- Se conoce oficio N°G-2773-2020, firmado por el Dr. Alberto López Chaves,
27 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en relación al informe
28 técnico y legal con observaciones a cumplir para el trámite de concesión de
29 Estación para la Biodiversidad S.A, esto para su cumplimiento en el tiempo
30 estipulado.

1

2 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
3 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta seria que remite
4 ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, firmado por el Dr. Alberto
5 López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, esto
6 para su cumplimiento en el tiempo estipulado, levanten la mano los que estén de
7 acuerdo, que sea firme, definitivo.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
12 Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el oficio N°G-2773-2020, firmado por
13 el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de
14 Turismo, en relación al informe técnico y legal con observaciones a cumplir para
15 el trámite de concesión de Estación para la Biodiversidad S.A, esto para su
16 cumplimiento en el tiempo estipulado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
18 **Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón Peña, José Manuel**
19 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
20 **ejercicio).**

21

22 11- Se conoce documento firmado por la señora Socorro Díaz Chaves,
23 Presidente Municipal, de fecha 15 de diciembre del 2020, en el cual en vista de
24 que la secretaria interina fue nombrada desde el 01 de diciembre del 2020 hasta
25 el 23 de diciembre del 2020, así mismo, el concejo tomara un receso del día 18
26 de diciembre del 2020 hasta el 13 de enero del 2021, y al regresar de este
27 receso nos contaríamos con un secretario (A) para el levantamiento de las
28 sesiones del Concejo Municipal.

29 Por lo tanto;

30

1 Solicito se nombre a la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, como secretaria
2 Municipal a partir del 24 de diciembre del 2020 al 31 de enero del 2021.

3
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
5 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta es que se le dé
6 acuse de recibido, que sea firme, definitivo y se dispense de trámite de comisión.

7
8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9
10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, acuse de recibido al
11 documento presentado por la señora Socorro Díaz Chávez, presidente de
12 Concejo Municipal, La Cruz, Guanacaste, con respecto a la solicitud de
13 nombramiento de la Licda. Whitney Bejarano Sánchez, como Secretaría de
14 Concejo Municipal de La Cruz, por un periodo del 24 de diciembre del 2020 al 31
15 de enero del 2021. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y**
16 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR**
17 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón**
18 **Peña, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**
19 **Suplente en ejercicio).**

20
21 12- Se conoce oficio MLC-DAm-OF-338-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso
22 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 15 de diciembre del 2020,
23 en el cual solicita se declare de interés público la expropiación forzosa de una
24 propiedad ubicada en Animas, La Cruz, Guanacaste, con una medida 13,134
25 metros cuadrados, el terreno a expropiar es parte de la finca inscrita en dos
26 derechos, al folio real N°5067111-001 y N° 5067111-00, con una medida de
27 252,553.47 metros cuadrados a nombre de los señores Ana María Córdobas
28 Solís, cédula de identidad N° 5-0139-1110, propietaria del derecho 001 y el
29 señor Gustavo Araya Córdobas, cédula de identidad N° 5-0296-0968, propietario
30 del derecho 002.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Este proyecto ya lo
2 había comentado preliminarmente con ustedes, con el Concejo Municipal, no sé
3 si alguno tendrá la oportunidad de conocer éste inmueble pero lamentablemente
4 el Ministerio de Cultura lo declaró Patrimonio Arqueológico de Costa Rica, es
5 una situación compleja, porque al estar en manos privadas no se puede invertir y
6 él dueño actual tampoco puede realizar mejoras porque requiere un permiso del
7 Ministerio de Cultura, nosotros tenemos un recurso que no se ha ejecutado por
8 varios años, por así decirlo, se ha venido acumulando mayor cantidad de dinero
9 lo cual nos permite hacer éste proyecto, la expropiación de éste terreno, la
10 Casona de las Monedas de Oro a como se conoce, de las grandes hacienda de
11 nuestro cantón, las que le dieron origen a éste territorio la cual se fue poblando
12 poco a poco, considero que éste esfuerzo vale la pena, tenemos varias
13 propuestas, primeramente restaurarla, hay muchos grupos organizados en el
14 cantón, tenemos personas que trabajan la parte de cultura de nuestro territorio,
15 persona que están anuentes a ser parte de éste proyecto, convertir esto en una
16 nueva propuesta o nuevo atractivo para nuestro cantón, por lo tanto realizamos
17 el esfuerzo de adquirirla y que pase a manos del pueblo de la Cruz, éste recurso
18 se toma del ingreso que tenemos del Aeropuerto Daniel Oduber de Liberia, lo
19 cual es un recurso específico que únicamente lo podemos destinar para cultura,
20 éste proyecto es importante porque podemos generar un gran impacto en
21 nuestro cantón y con nuestros ciudadanos.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: Si algún
24 compañero desea externar algo, nadie? entonces mi propuesta es que declara
25 de interés público la expropiación forzosa de una propiedad ubicada en Animas,
26 La Cruz, Guanacaste. Por lo que se ordena la publicación de este acuerdo por
27 medio del Departamento de Proveeduría Municipal de La Cruz, así mismo, se
28 ordena al departamento de topografía Municipal de La Cruz, para que realice el
29 avalúo correspondiente de dicha propiedad, que sea firme, definitivo y se
30 dispense de trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara de interés
4 público la expropiación forzosa de una propiedad ubicada en Animas, La Cruz,
5 Guanacaste, con una medida 13,134 metros cuadrados, el terreno a expropiar
6 es parte de la finca inscrita en dos derechos, al folio real N°5067111-001 y N°
7 5067111-00, con una medida de 252,553.47 metros cuadrados a nombre de los
8 señores Ana María Córdobas Solís, cédula de identidad N° 5-0139-1110,
9 propietaria del derecho 001 y el señor Gustavo Araya Córdobas, cédula de
10 identidad N° 5-0296-0968, propietario del derecho 002 . Por lo que se ordena la
11 publicación de este acuerdo por medio del Departamento de Proveeduría
12 Municipal de La Cruz, así mismo, se ordena al departamento de topografía
13 Municipal de La Cruz, para que realice el avalúo correspondiente de dicha
14 propiedad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME Y SE**
15 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
16 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Alejandra Chacón Peña, José**
17 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
18 **ejercicio).**

19

20 El señor Julio Cesar Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice; si puedo
21 rescatar lo que menciona el señor Alcalde, es un lugar que no se encuentra muy
22 largo y sería bueno que nosotros como parte del Concejo Municipal realicemos
23 una visita a éste lugar, para poder apreciar un antes y un después, no es una
24 propuesta, es solo una idea, creo que hay una Comisión de Cultura, sería bueno
25 lo retomen en esa comisión.

26

27 La señora Alejandra Chacón Peña, Regidora Propietaria, dice; ahorita que Julio
28 menciona lo de la Comisión de Cultura, quería retomar e indicar que cuando se
29 hizo el cambio de las sesiones, ésta choca con el horario que se había definido
30 para de esa comisión, la cual era los días jueves a las 4:00 pm, cuando se

1 realizó el cambio de las sesiones ordinarias quedó traslapado, entonces hay que
2 cambiar el horario de la comisión.

3

4

5

ARTICULO SEGUNDO

6

CIERRE DE SESION

7

8 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:20 horas.

9

10

11 Socorro Díaz Cháves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

12 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30